

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

736^a sesión

miércoles, 5 de abril de 2006, 15.00 horas

Viena

Presidente: Sr. R. GONZÁLEZ ANINAT (Chile)

Se declara abierta la sesión a las 15.02 horas

El PRESIDENTE: Buenas tardes, distinguidos delegados. Declaro abierta la 736^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Esta tarde continuaremos y suspenderemos el examen del tema 6 del programa “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”, en espera del resultado del Grupo de Trabajo sobre este tema. Continuaremos también el examen del tema 10, “Examen y análisis de las novedades en el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”. Y si el tiempo disponible lo permite, comenzaremos nuestro examen del tema 8, “Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre; y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”.

Quisiera invitar a las delegaciones que deseen hacer declaraciones con respecto a cualquiera de estos temas del programa que se inscriban en la Secretaría lo antes posible.

El Grupo de Trabajo sobre el tema 6 será presidido por el Sr. Vassilios Cassapoglou, de Grecia.

Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre (tema 6 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE: En relación con este tema tengo el agrado de darle la palabra a la distinguida representante de Eslovaquia.

Sra. E. SURKOVA (Eslovaquia) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente, en primer lugar permítame felicitarle en nombre de la delegación de Eslovaquia por haber sido elegido para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Nos sentimos muy felices de verle en este cargo y le deseamos el mayor de los éxitos.

También apreciamos el excelente trabajo hecho en la presidencia del Sr. Marchisio y, como es lógico, también por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Sr. Presidente, quisiera hacer un comentario general bajo este punto del orden del día.

Mi delegación desearía manifestar nuestro firme apoyo a la Comisión para la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Éste es el mejor foro para actuar en este ámbito. Desearíamos destacar la importancia que tienen los Principios definidos en los cinco tratados sobre el espacio de las Naciones Unidas.

El espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad y, por eso, la exploración e investigación científica y la utilización del espacio ultraterrestre debe llevarse a cabo en beneficio y en interés de todos los

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, al Jefe del Servicio de Gestión de Conferencias, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado Postal 500, A-1400 Viena (Austria). Las correcciones se publicarán en un documento único.



países sin discriminación de ningún tipo, independientemente del nivel del desarrollo científico o económico de los países.

Deseamos hacer hincapié en que es necesaria la cooperación internacional, tanto en la esfera científica como en la jurídica para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esto debería desarrollarse de acuerdo con los principios de derecho internacional y de una manera apropiada y correcta por parte de los países, organizaciones internacionales, organismos e instituciones a todos los niveles, nacional, bilateral y multilateral.

Sr. Presidente, Eslovaquia se creó como nuevo Estado independiente en 1993 y me complace poder informar a la Subcomisión que, desde entonces, Eslovaquia se ha convertido en Parte de cuatro de los cinco tratados sobre el espacio ultraterrestre en el derecho internacional: Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, Convenio sobre el registro, Convenio sobre Responsabilidad y Acuerdo sobre Rescate. Nuestra delegación quisiera hacer hincapié en la importancia que tienen estos instrumentos del régimen jurídico internacional. Sin embargo, la idea de actualizar el sistema y adaptarlo a las nuevas condiciones mundiales merece un debate más profundo.

Gracias por su atención.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a la distinguida representante de Eslovaquia por su declaración. Además, quiero expresarle que tuve el privilegio de ser Embajador concurrente en su país durante algún tiempo y haber apreciado los enormes progresos que su país está realizando en este y en otros ámbitos. Muchas gracias.

No tengo ningún otro orador sobre este tema. ¿Alguna delegación quiere intervenir en el marco de este tema del programa?

Veo que no. Por lo tanto, suspenderemos el examen del tema 6, en esperar de los resultados de los debates del Grupo de Trabajo sobre este tema.

Examen y análisis de las novedades en el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (tema 10 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE: Quisiera ahora continuar con el examen del tema 10, "Examen y análisis de las novedades en el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre

bienes de equipo móvil". El primer orador de mi lista es el distinguido representante de los Estados Unidos, a quien le doy la palabra

Sr. M. SIMONOFF (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente, por ofrecernos la oportunidad de presentar las opiniones de los Estados Unidos en relación con el trabajo del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) y el desarrollo de un Protocolo sobre bienes espaciales.

En nuestro último período de sesiones se han producido acontecimientos, y siguen produciéndose, en relación con este tema. El convenio sobre equipo móvil llamado ahora el Convenio de Ciudad del Cabo y el Protocolo sobre aeronaves han entrado en vigor ambos el 1 de marzo de este año. La aplicación del nuevo sistema del tratado ya está bien en marcha con el registro financiero operacional. La experiencia recogida en la aplicación de esos instrumentos, sin duda, demostrará ser muy valiosa como trabajo a medida que se avance en el Protocolo sobre bienes espaciales. La sesión negociadora fue informativa y productiva. Los Estados Unidos participaron y espera con interés poder participar en la próxima sesión de negociación que podría programarse a finales de 2006, después de que queden terminadas las consultas.

Como hemos dicho ya en años anteriores, mi Gobierno es firme partidario de los objetivos que se proponen en el Protocolo de bienes espaciales. Este protocolo ofrece la oportunidad de facilitar la expansión del sector espacial comercial, como así también permitir que un número mayor de Estados en todas las regiones y a todos los niveles del desarrollo económico se beneficien de esta expansión, tanto mediante una oportunidad de adquirir intereses en el equipo del espacio como así también adquiriendo servicios generados por estos equipos espaciales.

Como todos sabemos, el alcance y el volumen de las actividades en el espacio ultraterrestre que realiza el sector privado ha venido aumentando muchísimo en las últimas décadas y, sobre todo, en los últimos cinco a diez años. Si bien ha habido un incremento enorme en sus actividades, también es cierto que el sector espacial comercial se enfrenta con ciertos desafíos. Los sistemas espaciales comerciales requieren mucho capital para poder ser planificados, diseñados, construidos, asegurados, lanzados y para operar. Todo esto puede llevar muchos años hasta quedar ultimado. No existe ningún mercado ya establecido para la financiación comercial de este tipo de actividades como existe, por ejemplo, para otros sectores que también requieren mucho capital. Tampoco tienen similitud con las actividades relacionadas con la financiación de la aviación. A falta de un sistema

basado en un tratado para obtener unos intereses de financiación asegurados en actividades espaciales, esta situación es poco probable que cambie de forma significativa. A la luz de la creciente importancia de las actividades espaciales comerciales y los beneficios que se desprenden de esas actividades para todas las regiones y todos los niveles del desarrollo económico, el facilitar financiación para actividades espaciales comerciales a través de mecanismos privados de financiación modernos constituyen una necesidad acuciante.

El Protocolo de bienes espaciales para el Convenio de Ciudad del Cabo relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil se propone satisfacer esta necesidad. De forma específica, crearía un marco mediante el cual los Estados pueden apoyar un sistema de financiación basado en los bienes y los posibles ingresos. Permitiendo esta financiación, garantizada para el sector espacial, se tendría un potencial considerable para fortalecer la disponibilidad de financiación comercial para actividades en el espacio ultraterrestre. A su vez, esto podría demostrar ser crucial para fomentar la provisión de servicios desde el espacio a los países de toda las regiones y a todos los niveles de desarrollo.

Creemos que resulta apropiado que el examen del proyecto preliminar de protocolo haya prevalecido en el orden del día y deseáramos comentar las dos cuestiones que se han indicado para el debate.

La primera que figura en el tema es la posibilidad de que las Naciones Unidas sirvan como autoridad supervisora para el registro de los intereses de la financiación al ser creados en virtud de este proyecto de protocolo. Nos complace que la Secretaría, en consulta con el Consejo Jurídico de las Naciones Unidas, haya completado su informe sobre el tema. Seguimos abiertos, en principio, a la posibilidad de que la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre asuma este papel. Como todos nosotros sabemos, el registro que se estableció en el marco de este protocolo sería un registro por separado y una entidad distinta del registro de las Naciones Unidas, establecida en virtud del Convenio sobre el registro y los registros que mantiene el sector de radiocomunicaciones de la UIT. Con respecto a la utilización de las frecuencias radiofónicas y emplazamientos orbitales relacionados con ellos.

A pesar de que este proyecto de protocolo se encuentra en fase temprana de desarrollo suponemos que, probablemente, se acerque al registro de forma similar a lo que se ha hecho en relación con el Protocolo sobre aviación. Sobre todo, podría tener un registro informatizado incluyendo únicamente informaciones mínimas, tales como las identificaciones

en relación con bienes espaciales. Dado que el operador del registro no revisaría información archivada ni proporcionaría garantías en cuanto a su exactitud, pensamos que los requisitos de este registro en cuanto a personal y otros recursos serían mínimos. La autoridad supervisora, si fuera una organización intergubernamental, tendría que estar inmune en cuanto a procedimientos administrativos o jurídicos para cuestiones relacionadas con el registro y su operación. Esta inmunidad quedaría estipulada en el protocolo. Al igual que en el Protocolo de financiación de la aviación, el operador del registro probablemente sería un órgano del sector privado que asumiría la responsabilidad de su labor. Dados estos parámetros, anticipamos que estamos abiertos para darle una mayor consideración a la idea de que la OOSA asuma este papel de autoridad supervisora.

Al mismo tiempo, reconocemos que, a pesar de que hay un apoyo bastante importante, ha habido falta de consenso en torno al tema y no vemos que un debate ulterior sobre este tema sea especialmente útil para recabar consenso en los momentos actuales. Comprendemos que UNIDROIT y otros estén esperando la posibilidad de otros órganos gubernamentales que podrían asumir este papel y esperamos recibir sus informes este año, sobre todo del UNIDROIT.

También en el temario de la Subcomisión figura la cuestión de la relación de los términos del proyecto preliminar del protocolo y los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del régimen legal aplicable al espacio ultraterrestre. Como nosotros y otros miembros de la Subcomisión hemos dicho antes, el Protocolo de bienes espaciales no está concebido y tal y como está formulado, no afectaría a los derechos y obligaciones de los Estados Parte en el sistema del tratado espacial o a los derechos y obligaciones de Estados Miembros de la UIT, según la Constitución de la UIT, convenios y reglamentos administrativos. En lugar de eso se pretende que aborden únicamente la cuestión importante y bien diferenciada de la financiación de actividades espaciales comerciales. Esta cuestión fue estudiada tanto durante las sesiones negociadoras del UNIDROIT, donde se vio que habría acuerdos que el protocolo no alteraría los derechos y obligaciones enmarcados en los tratados, Constitución de la UIT, convenios y reglamentos. Realmente, nuestra delegación propuso que este principio quedara explícito en el texto del Protocolo sobre bienes espaciales.

En relación con la Subcomisión creemos que la Subcomisión y sus Miembros tienen conocimientos de expertos que podrían ser valiosos para el desarrollo del Protocolo. Recientemente, el Protocolo del UNIDROIT en última instancia será negociado por los Estados

miembros del UNIDROIT a través del proceso del UNIDROIT, pero esperamos que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos siga ofreciendo su asistencia cuando proceda. Nos complace que la OOSA haya participado como observador en las sesiones y esperamos que la participación prosiga para ser útil al informar sobre las posturas de los distintos Estados Miembros. Teniendo en cuenta el trabajo actual sobre el tema, esperamos favorablemente sus resultados.

Gracias.

El PRESIDENTE: Usted ha tocado un tema que es muy importante y me voy a permitir hacer una pequeña declaración, si la Secretaría está de acuerdo. Gracias.

Estamos ante una situación que es casi surrealista. Muchas delegaciones, no me refiero sólo a este tema sino frente a muchos otros temas, hacen declaraciones y los observadores no están presentes. Esto no puede ser, no tiene sentido que los observadores, en este caso el observador del UNIDROIT, no esté presente en la sala. Se supone que el observador del UNIDROIT primero debe hacer una declaración y, en función de eso, las delegaciones puedan reaccionar, como lo ha hecho, por suerte, la delegación de los Estados Unidos, que tenía antecedentes y que nos ha permitido ilustrarnos sobre el tema. Me parece muy bien. Pero esto viene pasando recurrentemente, no sólo en esta reunión sino en muchas reuniones. A veces vienen los observadores a las reuniones, incluso algunos vienen con las valijas listas para tomar el próximo avión, leen un discurso y se van. Teóricamente se pretende generar un debate sobre esto. Si nosotros queremos ser realmente serios y rigurosos, es importante que los observadores que se acreditan como tales participen en las reuniones y nos den los elementos necesarios para poder debatir. De otra manera es imposible tener un debate fructífero. El tema de UNIDROIT, cualquiera que sea la posición que tengamos, a favor o en contra, hay que tener los elementos necesarios.

En ese sentido estamos ante una situación en que ahora no tengo más oradores sobre el tema de UNIDROIT pero hemos partido la reunión sin que haya sido introducido el tema por el representante del UNIDROIT. Me felicito, por ejemplo de la presencia del Sr. Lafferranderie, del Centro Europeo del Derecho Espacial, de la gente de la AIEF, que han asistido durante toda la reunión y de otros organismos que cumplen realmente el rol de ser observadores. Pero yo creo que sería bueno que empezáramos a tomar una decisión en la Comisión acerca de que los observadores vengan, hagan una introducción del tema y, eventualmente, estén disponibles a las consultas de las distintas delegaciones para poder realmente progresar en el debate, en el intercambio de opiniones y en las

futuras convenciones, acuerdos o desacuerdos que surjan sobre la materia.

Le agradezco nuevamente al distinguido delegado de los Estados Unidos por su contribución.

Ahora, el distinguido representante de Marruecos tiene la palabra.

Sr. S. R. TEMSAMANI (Marruecos) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente, por haber mencionado este problema. En efecto, la delegación de Marruecos, en las declaraciones que ha presentado en estos últimos tres años, ha mencionado muchas de las cuestiones relativas al protocolo y hasta ahora nunca hemos obtenido respuesta alguna. Por lo tanto, le agradezco que haya señalado este problema. Gracias.

El PRESIDENTE: El distinguido representante de la República Checa.

Sr. V. KOPAL (República Checa) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente. He escuchado con suma atención los comentarios que usted nos ha hecho acerca de la participación del representante del UNIDROIT con miras a introducir el debate. En primer lugar, debo decir que UNIDROIT ha estado muy atenta a este aspecto durante varios de los años recientes y ellos siempre prepararon documentos muy detallados y cuidados sobre las cuestiones a debate. Yo creo que, en realidad, lo hicieron de manera ejemplar para otros observadores. Este año no pudieron estar presentes al comienzo de este período de sesiones.

Yo he presentado anteayer esta información y he preguntado si la Subcomisión no podría aplazar el estudio de este punto en particular hasta el viernes que sería cuando el representante y observador del UNIDROIT debería llegar. Así que, quizás, deberíamos ser un poco más cautos a la hora de evaluar la participación del UNIDROIT para el estudio de este tema puntual. Hasta ahora siempre ha resultado muy útil y muy amable su participación.

Gracias.

El PRESIDENTE: Voy a responder inmediatamente al Dr. Kopal. A mí me costó exactamente 26 horas llegar a Viena desde mi país. Si cada delegación pidiera que el tema que concierne a su delegación se tratara en el momento que llega sería un desorden total. Esto se aplica a los representantes permanentes y a los observadores. No desconozco el trabajo que hizo UNIDROIT en el pasado, pero no podemos desconocer tampoco que tenemos una agenda aprobada por resolución de la Asamblea General que no se puede modificar al arbitrio de lo que acontece.

Ahora bien, el tema de UNIDROIT lo tomé simplemente como un ejemplo pero nadie puede desconocer, especialmente usted Prof. Kopal puesto que somos testigos ambos, de que durante muchos años no vienen a las reuniones y los que vienen muchas veces se van inmediatamente, y no me refiero al UNIDROIT que ha hecho un estupendo trabajo y ahora es una excepción, aunque a mí me hubiera gustado que hubieran estado en la sala. Si cada delegación pidiera permiso para que la reunión comenzara cuando pudieran llegar, nosotros, los que estamos más lejos, no tendríamos la oportunidad de participar. Simplemente yo lo hago con un enfoque positivo y constructivo con el fin de que cada uno tenga la oportunidad de estar suficientemente ilustrado.

Le pido al distinguido representante de Grecia si podemos dejar este debate aquí, y que pase usted a presidir ahora el Grupo de Trabajo. Muchas gracias.

Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre; y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (tema 8 del programa)

El PRESIDENTE: Comenzaremos nuestro examen del tema 8, “Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre; y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”.

Me gustaría que estuvieran también presentes los países que están directamente concernidos con el tema. Quisiera recordar a los delegados que el párrafo a) del tema 8 será examinado además por el Grupo de Trabajo sobre la delimitación del espacio ultraterrestre que celebrará su primera sesión mañana por la mañana.

No tengo oradores sobre esta materia por lo tanto continuaremos mañana por la mañana nuestro examen del tema 8.

Nos reuniremos mañana a las 10.00 en punto para examinar este tema y continuaremos también el examen del tema 10, “Examen y análisis de las novedades en el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”.

El Grupo de Trabajo sobre el párrafo a) del tema 8 celebrará entonces su primera sesión, presidido por el distinguido representante del Brasil.

Ahora invito al distinguido representante de Grecia a presidir la cuarta sesión del Grupo de Trabajo encargado de examinar la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativas al espacio ultraterrestre.

Muchas gracias a todos, se levanta la sesión hasta mañana a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 15.27 horas.